

MEMORIA ECONÓMICA

INDICE DE LA MEMORIA ECONÓMICA

Introducción	129
1. Carácter y criterios de prioridad.....	129
2. Contenidos de la Memoria Económica.....	130
Programas de la Memoria Económica	132
1. PROGRAMA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL.....	132
1.1. Subprograma de Conexión con el Exterior.....	132
1.2. Subprograma de conexión interior.....	133
1.3. Subprograma de Transportes.....	134
2. PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LOS USOS DEL TERRITORIO.....	135
2.1. Subprograma de equipamiento y suelos productivos.	135
2.2. Subprograma de planeamiento.....	136
3. PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES, CULTURALES Y PAISAJE.	138
3.1. Subprograma de patrimonio cultural.....	138
3.2. Subprograma de Equipamiento paisajístico.....	139
3.3. Subprograma de Mejora de la Escena Urbana.....	140
3.4. Subprograma de señalización.....	141
4. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS.	142
4.1. Subprograma de Saneamiento y Abastecimiento.....	142
4.2. Subprograma de Corrección de Vertidos.....	143
4.3. Subprograma de Sanidad.....	144
RESUMEN DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.....	146

Introducción

1. Carácter y criterios de prioridad

La Memoria Económica del Plan de Ordenación del Territorio del ámbito de la Sierra de Segura (Jaén) se redacta de acuerdo con lo señalado en el art. 12 c) de la Ley 1/94, de Ordenación del Territorio de Andalucía, y contiene la estimación de las acciones comprendidas en el plan y el orden de prioridad de ejecución de las mismas.

En consecuencia, este documento constituye un marco de referencia para las distintas administraciones implicadas en la consecución del modelo de ordenación del territorio que el Plan propone, señalando para ello las acciones que estima necesarias, una estimación de su coste y la prioridad de las mismas.

La Memoria Económica se organiza en Programas y Subprogramas. No obstante, ello no supone una programación en sentido estricto, puesto que ésta corresponde, en todo caso, a las administraciones sectorialmente responsables.

El modelo de ordenación del territorio propuesto en el Plan no se agota con la ejecución de las acciones previstas, ni puede considerarse a esta Memoria Económica como su único instrumento. Acciones muy destacadas para el impulso y afianzamiento del orden territorial que propone el Plan corresponden a iniciativas privadas, que solo resultan afectadas por las Normas de aplicación directa del Plan, no viéndose afectadas por Directrices o Recomendaciones, que vinculan únicamente a los poderes públicos. El establecimiento de un orden jurídico concreto para la distribución geográfica de usos y actividades, otro de los componentes del Plan, no depende de inversiones públicas concretas.

La Memoria Económica contiene, de una forma ordenada, las acciones que deben acometerse por parte de las administraciones públicas (autonómica, central, provincial, municipal) como acompañamiento o fundamento del orden territorial propuesto en el Plan.

La estimación económica de cada una de las acciones debe considerarse orientativa, y es el resultado de aplicar módulos de coste usuales para cada

uno de los conceptos. Los proyectos específicos para cada una de las acciones, o los expedientes de contratación de obras o servicios fijarán los precios correspondiente al coste final de los mismos.

Para el establecimiento de las prioridades se ha tenido en cuenta la necesidad de paliar situaciones deficitarias, la coherencia entre propuestas distintas y un reparto equilibrado de los costes a través del tiempo.

La Memoria Económica distingue tres niveles de prioridad, corto, medio y largo. Debe entenderse el plazo corto como aquel que debe empezar a desarrollarse desde el momento de aprobación del Plan, y que debería estar materializado durante los ocho años siguientes. Se asigna el plazo medio a las acciones que deben iniciarse en el plazo de los primeros ocho años desde la aprobación del Plan, aunque se concluyan más adelante. Se consideran inversiones correspondientes al largo plazo aquellas que pueden programarse más tarde de los ocho años desde la aprobación del Plan. Esta asignación de prioridades puede considerarse también orientativa. Por motivos de eficacia en la licitación o de cualquier otro tipo, las administraciones afectadas por cada una de las iniciativas pueden acortar plazos y desarrollar en los dos primeros cuatrienios cualquier iniciativa que el Plan considera de largo plazo. Además de esta asignación general de prioridades, en el articulado de la Normativa pueden establecerse plazos más precisos para alguna de las iniciativas.

2. Contenidos de la Memoria Económica

El Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura se aplica a un espacio que por múltiples razones geográficas e históricas, explicadas en los documentos de este Plan, ha tenido dificultades para alcanzar un nivel adecuado de articulación territorial y de maduración de las opciones de desarrollo económico. Por el contrario, ha mantenido hasta el presente valores de calidad ambiental y cultural propios de sociedades serranas tradicionales que son crecientemente valorados por la sociedad actual.

En atención a esas características, los contenidos del Plan y los de esta Memoria Económica recogen iniciativas o distribuyen las inversiones de forma no habitual en los Planes de Ordenación del Territorio que se aplican a ámbitos con otras problemáticas, en ocasiones muy diferentes.

Es de destacar el importante coste de los programas de articulación del territorio, ya que se trata de paliar déficits históricos acumulados mediante intervenciones costosas y de compleja ejecución. Otros programas o subprogramas, o sus contenidos concretos, reflejan la presencia de valores ambientales y culturales del espacio que es preciso poner en valor. Por último, la particular problemática de prestación de los servicios públicos en un espacio de baja densidad de población y con tiempos de desplazamiento penalizados por el relieve y el estado de la red viaria, aconseja programar intervenciones innovadoras que ayuden a una correcta prestación de esos servicios.

Los contenidos de esta Memoria Económica se organizan en los siguientes programas y subprogramas:

Programa de Articulación del Territorio

- Subprograma de Conexión con el Exterior
- Subprograma de Conexión Interior
- Subprograma de Transportes

Programa de Ordenación de Usos del Territorio

- Subprograma de Suelos Productivos
- Subprograma de Planeamiento

Programa de Recursos Naturales, Culturales y Paisaje

- Subprograma de Patrimonio cultural
- Subprograma de Equipamiento paisajístico
- Subprograma de Mejora de la Escena Urbana
- Subprograma de Señalización

Programa de Infraestructuras y Equipamientos Básicos

- Subprograma de Saneamiento y Abastecimiento
- Subprograma de Corrección de Vertidos
- Subprograma de Servicios Sanitarios
- Subprograma de Prevención de Avenidas

Programas de la Memoria Económica

1. PROGRAMA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

1.1. Subprograma de Conexión con el Exterior

Justificación

Las acciones de este subprograma pretenden intervenir sobre las principales deficiencias del ámbito: su aislamiento, y la debilidad de los elementos de relación con el exterior. Incluye acciones sobre tramos de muy diferente jerarquía y escala dentro de la red viaria, por lo que afecta a diferentes administraciones. Singularmente hay que señalar las intervenciones sobre la N-322, de la Red de Interés General del Estado, las de la A-317 y otras carreteras, aunque en este programa sólo se cuantifican las acciones que afectan a tramos incluidos exclusivamente dentro del ámbito del Plan.

Subprograma de conexión con el exterior				
Acciones	Corto	Medio	Largo	Total (millones euros)
Mejora en la calidad de servicio de la N-322	- -	30,05	85,34	115,39
Variante de Arroyo del Ojanco (N-322)	9,02	3,01	- -	12,03
N-322 a Valdepeñas (tramo dentro del ámbito)	0,96	0,96	- -	1,92
Mejoras en las conexiones con Fábricas de Riopar, Yeste y Nerpío (tramos dentro del ámbito)	- -	2,70	- -	2,70
TOTAL	9,98	36,72	85,34	132,04

Contenidos

Se incluye la variante de trazado de Arroyo del Ojanco y las obras de mejora y desdoblamiento en la N-322, que sí tendría repercusiones comarcales, y es razonable consignar en esta Memoria Económica. También las acciones sobre la A-317 fuera del ámbito, aunque no se valoran por no ser competencia del Plan. Las de dentro del ámbito se asignan al programa de Conexión interior. Dado el carácter limítrofe del ámbito con otras Comunidades Autónomas, se incluyen acciones sobre tramos del viario que conectan con Castilla-La Man-

cha, cuya ejecución requeriría acuerdos entre las distintas administraciones regionales, por lo que su impulso se prevé en el Plan a través del establecimiento de Convenios de Colaboración; la valoración incluida en el cuadro hace referencia a los tramos incluidos dentro del ámbito del Plan.

Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma debe ser desarrollado por las siguientes Administraciones:

Ministerio de Fomento de la Administración Central del Estado (RIGE).
 Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 Diputación Provincial de Jaén.

Acciones vinculadas

Las acciones sobre la A-317, A-314 y A-310, que se consignan en el subprograma de conexión interior son correlativas a las de conexión con el exterior, puesto que sirven indistintamente a ambos objetivos. Su inclusión en uno u otro subprograma se refiere a la parte de dichos recorridos que transcurre dentro o fuera del ámbito de planificación.

1.2. Subprograma de conexión interior

Justificación

Las acciones de mejora de la conexión interior que, como se ha comentado, sirven también en gran medida para la mejora de la relación con el exterior, constituyen la parte más importante del programa de actuaciones del Plan. Se pretende así intervenir de una forma sólida contra una de las principales deficiencias observadas en la estructura territorial del ámbito.

Contenidos

Se distinguen los contenidos del subprograma en relación con la jerarquía viaria propuesta en el Plan, y en relación con los distintos itinerarios, en el cuadro resumen. Se incluyen también pormenorizadamente las intervenciones por tramos, tal como se identifican en la Memoria de Ordenación, estableciendo diferentes prioridades para su ejecución.

Subprograma de conexión interior				
Acciones	Corto	Medio	Largo	Total (Millones euros)
Mejoras en la A-317, A-314, A-310	18,18	24,04	25,99	68,21
Conexión núcleos a red principal	2,70	2,70	3,01	8,41
Adecuaciones en la red turístico-recreativa	5,71	5,71	5,71	17,13
TOTAL	26,59	32,45	34,71	93,76

Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma debe ser desarrollado por las siguientes Administraciones:

- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía
- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
- Diputación Provincial de Jaén
- Ayuntamientos.

Acciones vinculadas

Otras acciones del Plan, en especial las de equipamiento paisajístico, elementos articuladores de la percepción, señalización y protección territorial de espacios, guardan relación con las intervenciones sobre el viario. Se reconoce así el múltiple y complejo papel que estas infraestructuras deben atender en zonas como las de la Sierra de Segura.

1.3. Subprograma de Transportes

Justificación

La situación territorial de la Sierra de Segura, caracterizada por el aislamiento, la baja densidad de población y los grandes esfuerzos de desplazamiento que la población debe asumir para cumplir sus funciones, indica un estado de cosas en el que el transporte es un bien con gran capacidad para incorporar calidad funcional y, al mismo tiempo, de difícil rentabilidad según las fórmulas convencionales, por la debilidad de la demanda.

Contenidos

En atención a esta doble y paradójica condición de los factores del transporte, en el Plan se propone una doble vía de intervención: la elaboración de un Estudio que acote las dificultades y avance formas de prestación del servicio adecuadas a las condiciones territoriales y, por otra parte, el desarrollo de experiencias que puedan servir para verificar hipótesis de trabajo antes de su definitiva implementación. Estas experiencias, en buena lógica, deben ser propuestas por el Estudio, por lo que se asigna una prioridad a corto plazo para el estudio, y a medio para el desarrollo de las experiencias y puesta en funcionamiento de los servicios.

Subprograma de transportes				
Acciones	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Redacción Estudio Transporte	0,18	- -	- -	0,18
Desarrollo de experiencias	- -	1,50	- -	1,50
TOTAL	0,18	1,50	- -	1,68

Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma deberá ser desarrollado por las siguientes administraciones:

- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía

Acciones vinculadas

Todas las acciones que pretenden servir a una mejor prestación de los servicios públicos, a un mejor acceso de la población a los centros donde se prestan y a una mejora de la articulación interior del espacio pueden considerarse vinculadas a este subprograma.

RESUMEN				
PROGRAMA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL				
Subprogramas	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Conexión con el exterior	9,98	36,72	85,34	132,04
Conexión interior	26,59	32,45	34,71	93,75
Transportes	0,18	1,50	- -	1,68
TOTAL	36,75	70,67	120,05	227,47

2. PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE USOS DEL TERRITORIO**2.1. Subprograma de equipamientos y suelos productivos***Justificación*

Se ha detectado en la elaboración del Plan una baja calidad, falta de equipamiento o disponibilidad de suelos productivos para las distintas actividades que se consideran. En consecuencia, además del cuidado en la normativa para complementar algunas lagunas de ordenación para dar calidad a la implantación de las actividades económicas, y del establecimiento de criterios territoriales de ordenación, se considera necesario estimular la dotación y la mejora de la calidad de estas actividades mediante el desarrollo de este subprograma.

Contenidos

Los contenidos del subprograma son heterogéneos, pudiendo agruparse en acciones diferentes:

- Las de cualificación de suelos de almacenamiento y distribución o pequeña industria, en los términos en que se establece en la normativa, y dirigido a aquellas zonas o núcleos que se consideran adecuados para estos fines en el propio Plan.

- b) Las de equipamiento turístico-deportivo y cultural, que pueden considerarse dotaciones de apoyo a las actividades económicas del sector turístico.
- c) Las de intervención integrada en aldeas que pretenden un mantenimiento de las condiciones físicas de estos asentamientos y la creación de condiciones para la mejora de la oferta de alojamientos, tanto pública como privada.

Subprograma de Equipamientos y Suelos Productivos				
Acciones	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Cualificación suelos industriales	2,49	2,40	2,49	7,38
Equipamiento deportivo y cultural	2,73	2,40	2,43	7,56
Rehabilitación aldeas	2,10	1,20	1,20	4,50
TOTAL	7,32	6,00	6,12	19,44

Administraciones competentes para el desarrollo del subprograma

El subprograma deberá ser desarrollado por las siguientes Administraciones:
 Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía
 Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía
 Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía
 Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
 Diputación Provincial de Jaén
 Ayuntamientos.

Acciones vinculadas

Los contenidos de este subprograma aparecen vinculados a las acciones del programa de planeamiento, tanto al planeamiento especial como a los estudios previos, y a los subprogramas de patrimonio cultural y mejora de la escena urbana.

2.2. Subprograma de planeamiento

Justificación

Además de la necesidad de adaptación del planeamiento urbanístico municipal, que puede irse produciendo de una forma sencilla en los plazos que prevé la Ley 1/94, puesto que no se presentan divergencias de consideración en los modelos propuestos, en la Normativa del Plan se prevé el desarrollo de algunas de sus determinaciones a través del planeamiento urbanístico, con la forma de Planes Especiales. Además, se consideran en este subprograma los estudios previos necesarios para resolver en el planeamiento cuestiones puntuales.

Contenidos

Se refieren a los tres conceptos expresados en el apartado anterior: revisión y adaptación del planeamiento general, Planes Especiales para alguno de los fines previstos en la Normativa del Plan y estudios previos sobre necesidades de suelo industrial y sobre la red de caminos, para facilitar tareas posteriores del planeamiento.

Subprograma de Planeamiento				
Acciones	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Revisión y adaptación del planeamiento	0,30	--	--	0,30
Planeamiento Especial	0,18	0,36	--	0,54
Estudios	0,22	--	--	0,22
TOTAL	0,70	0,36	--	1,06

Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma debe ser desarrollado por las siguientes Administraciones:

- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía
- Diputación Provincial de Jaén
- Ayuntamientos

Acciones vinculadas

Las de planeamiento general pueden considerarse vinculados a todos los programas, puesto que suponen la plasmación en la ordenación física municipal de todas las iniciativas y transformaciones territoriales. En particular, los planes especiales guardan relación con los programas de suelos productivos, y la clasificación de caminos rurales con diversos objetivos paisajísticos y de ordenación rural.

RESUMEN

PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE USOS DEL TERRITORIO				
Subprogramas	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Equipamiento y suelos productivos	7,32	6,00	6,12	19,44
Planeamiento	0,70	0,36	--	1,06
TOTAL	8,02	6,36	6,12	20,50

3. PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES, CULTURALES Y PAISAJE

3.1. Subprograma de patrimonio cultural

Justificación

Se encuentran en el ámbito del Plan gran cantidad de elementos destacados por su capacidad de transmitir información sobre la historia territorial del ámbito, y que deben ser tratados en el Plan, como un componente importante de la legibilidad y de la identidad comarcales.

Contenidos

Se organizan los contenidos del subprograma en función de la disposición de estos elementos en el Inventario: Yacimientos arqueológicos, Infraestructura viaria histórica, Establecimientos industriales tradicionales y Edificaciones Defensivas. La valoración de las intervenciones guarda relación con el tipo de éstas que se recomienda en cada ficha (desde la señalización a la reutilización, pasando por el afianzamiento o consolidación, reconstrucción o rehabilitación integral). La prioridad se establece en función de la fragilidad y el riesgo de deterioro, que en general es elevado. Este subprograma se centra en restos histórico-monumentales que se sitúan fuera de los núcleos de población. Para su inserción se ha tenido en cuenta, además de su valor intrínseco, que debe ser establecido por la Administración competente, su situación en relación con rutas, piezas o zonas de importancia para la estructura territorial. Los bienes, en general de alto valor, que se sitúan dentro de los núcleos de población no están en el Inventario ni en este subprograma. Son suficientemente conocidos e identificados, y las acciones que el Plan propone sobre ellos se agrupan en el subprograma de Mejora de la Escena Urbana, dentro de este mismo Programa.

Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma debe ser desarrollado por las siguientes Administraciones:

Consejería de Cultura

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Consejería de Turismo y Deportes

Consejería de Medio Ambiente

Diputación Provincial

Ayuntamientos.

Subprograma de Patrimonio cultural				
Acciones	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Yacimientos arqueológicos	0,18	0,17	- -	0,35
Infraestructura Viaria Histórica	0,21	0,18	- -	0,39
Instal. Industriales Tradicionales	0,66	0,87	0,87	2,40
Edificaciones Defensivas	0,54	0,54	0,54	1,62
TOTAL	1,59	1,77	1,41	4,77

Acciones vinculadas

Los bienes a que se refiere este subprograma son los elementos de interés de un conjunto de rutas e itinerarios, o se sitúan junto a espacios de protección territorial, a los que pueden considerarse vinculados.

3.2. Subprograma de Equipamiento paisajístico

Justificación

De la importancia asignada al paisaje en el Plan se deriva su presencia en distintas iniciativas: en la normativa de protección territorial, para garantizar el mantenimiento de las claves físicas para la percepción de distintos espacios; en el tratamiento de las sendas, para dar legibilidad y garantizar la visibilidad de distintos elementos importantes para la comprensión del espacio. En esta Memoria Económica, se incluyen las acciones de dotación necesarias para una experiencia paisajística satisfactoria.

Contenidos

En este subprograma se incluyen los elementos del equipamiento paisajístico que se consiguen mediante una intervención proyectada y que genera unos costes de transformación previsible. Está constituido por el grupo de miradores, que suponen una intervención física de adecuación de accesos, aparcamiento, acercamiento, plataforma de observación y elementos de legibilidad, y por centros de información y cualificación paisajística. Mientras los primeros pueden organizarse a partir de los puntos existentes o adaptando instalaciones ya edificadas, los dos centros de cualificación deberían ser de nueva planta conforme a los requisitos planteados en la Memoria de Ordenación.

Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

Según lo previsto en el artículo de la Normativa relativo a Convenios de Colaboración, las acciones de este subprograma deberían desarrollarse mediante un Programa de Intervención Paisajística al que se vincularían las Consejerías de Cultura, Turismo y Deportes y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Acciones vinculadas

Todas las relacionadas con la intervención paisajística.

Subprograma de Equipamiento paisajístico				
Acciones	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Puntos de Información	0,12	0,12	0,12	0,36
Centros de Cualificación	0,30	0,30	- -	0,60
Miradores	1,26	1,08	1,08	3,42
Intervenciones paisaje urbano	0,24	0,24	0,24	0,72
TOTAL	1,92	1,74	1,44	5,10

3.3. Subprograma de Mejora de la Escena Urbana

Justificación

Aunque las tareas que afectan a las acciones de este subprograma tienen tradicionalmente un carácter municipal, su inclusión en esta Memoria Económica obedece a la constatación de que esta mejora forma parte inseparable de las acciones para fomento de la legibilidad paisajística, cultural y natural del ámbito. Los núcleos de población contienen numerosos elementos imprescindibles para la comprensión territorial del ámbito. A partir de estas constataciones, es evidente que este subprograma se desarrollará a impulso de los Ayuntamientos afectados y con sus criterios. Su inclusión en este subprograma debe entenderse como una orientación o guía de actuaciones coherente con lo previsto en la Normativa en el art. 100 "Intervenciones en Paisaje Urbano".

Estas acciones deben programarse para la totalidad de los núcleos de población, como parte de esa actuación municipal en el ejercicio de sus competencias. Los núcleos que se incluyen en este Subprograma son los que tienen un especial interés por la presencia de elementos monumentales o de calidad urbana destacados y los que, por su situación y su emplazamiento constituyen elementos paisajísticos de referencia, que identifican a todo el ámbito.

Contenidos

Los contenidos pueden entenderse comunes para todos los núcleos incluidos en el subprograma: mejora de la habitabilidad y de la calidad de los centros históricos o representativos de núcleos urbanos del ámbito, mediante acciones de urbanización y diseño físico del espacio, peatonalización selectiva en el tiempo y en el espacio, señalización interpretativa y, en algunos casos, intervención sobre elementos del patrimonio histórico-artístico y del contacto entre los núcleos de población y el suelo no urbanizable, con una ordenación de los usos que mejore la imagen de los núcleos desde el exterior.

Subprograma de Mejora de la Escena Urbana				
Acciones	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Intervenciones en urbanización, ordenación de la movilidad, mejora de los entornos históricos en los núcleos de Beas de Segura, Génave, Hornos de Segura, Orcera, Santiago de la Espada, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albanchez y Villarodrigo.	4,21	3,91	2,70	10,82
TOTAL	4,21	3,91	2,70	10,82

Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

Ayuntamientos, y, mediante las fórmulas de colaboración o cooperación que se decidan, pueden participar en su ejecución las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Cultura y Turismo, además de la Diputación Provincial de Jaén.

Acciones vinculadas

Pueden entenderse vinculadas las acciones de adaptación o revisión de planeamiento.

3.4. Subprograma de señalización

Justificación

La señalización, en sus múltiples formas, se considera una parte importante de la intervención paisajística. Aunque en otros subprogramas aparecen acciones específicas de señalización, los contenidos de este subprograma deben entenderse como la acción unitaria, coherente y suficiente para cumplir unos objetivos mínimos de legibilidad en relación con la lectura paisajística.

Contenidos

Aún constituyendo un todo unitario, la señalización puede organizarse en función de tipos de objetos o supuestos a señalar. Esto es lo que se hace en la estimación económica de este subprograma. Se distingue la señalización de los espacios de protección territorial, la de las rutas de aproximación, la de los caminos y sendas y la de los recursos del patrimonio cultural incluidos en el Inventario. Las acciones de señalización de este subprograma se complementan con otras específicas, como las incluidas en el subprograma de mejora de la escena urbana.

Subprograma de Señalización				
Acciones	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Espacios de protección territorial	0,12	0,12	- -	0,24
Rutas de aproximación	0,06	- -	- -	0,06
Sendas y caminos	0,12	0,12	- -	0,24
Recursos del patrimonio cultural	0,15	0,15	- -	0,30
TOTAL	0,45	0,39	- -	0,84

Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma debe ser desarrollado por las Administraciones que suscriban el Convenio de Colaboración previsto en la Normativa del Plan, para el impulso y seguimiento del Programa de Intervención Paisajística.

Acciones vinculadas

Pueden considerarse vinculadas las acciones previstas en el Plan que afectan a los bienes o elementos objeto de señalización.

RESUMEN				
PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES, CULTURALES Y PAISAJE				
Subprogramas	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Patrimonio cultural	1,59	1,77	1,41	4,77
Equipamiento paisajístico	1,92	1,74	1,44	5,10
Mejora de la Escena Urbana	4,21	3,91	2,70	10,82
Señalización	0,45	0,39	- -	0,84
TOTAL	8,17	7,81	5,55	21,53

4. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

4.1. Subprograma de Saneamiento y Abastecimiento

Justificación

Se han observado distintas deficiencias en la gestión y distribución de agua para abastecimiento urbano y en la calidad de algunas soluciones de saneamiento, que vienen siendo corregidas por distintas acciones públicas. En esta Memoria Económica se incluyen las actuaciones programadas por la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como la presa de Siles, prevista en el Plan Hidrológico Nacional.

Contenidos

Los ya citados. Se incluyen íntegros, aunque una parte de ellos se encuentran ya ejecutados o en fase de ejecución.

Subprograma de Saneamiento y Abastecimiento				
Acciones	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Colectores y EDAR	3,23	2,96	- -	6,19
Sondeos, impulsiones, ETAP	3,61	3,34	- -	6,95
Presa de Siles	- -	10,50	10,50	21,00
TOTAL	6,84	16,80	10,50	34,14

Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma debe ser desarrollado por las siguientes Administraciones:
 Ministerio de Medio Ambiente (presa de Siles).
 Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Diputación Provincial de Jaén.

Acciones vinculadas

Todas las acciones relacionadas con la calidad ambiental del Programa 3, y en especial el subprograma 3.3., de Mejora de la Escena Urbana.

4.2. Subprograma de Corrección de Vertidos

Justificación

La corrección de los vertidos sin tratamiento adecuado es un objetivo del Plan, claramente consignado en el Diagnóstico, en la Memoria de Ordenación y en la Normativa del Plan. Se encuentran identificados y localizados en el Inventario. Su inclusión en la Memoria Económica obedece a un deseo de estimar costes de las intervenciones correctoras y a fijar las prioridades de intervención.

Contenidos

Coinciden con los del Inventario de vertidos, asignándose una valoración del coste de corrección en función del tipo de intervención necesario, que a su vez depende de las condiciones concretas de cada punto de vertido. Los contenidos se organizan en intervenciones en vertederos de Residuos Sólidos Urbanos, vertederos de escombros y tratamiento de balsas de alpechín.

Subprograma de Corrección de Vertidos				
Acciones	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Interv. en vertederos RSU	0,60	0,30	- -	0,90
Interv. en vertederos de escombros	0,30	0,18	- -	0,48
Tratamiento balsas de alpechín	0,30	0,30	0,30	0,90
TOTAL	1,20	0,78	0,30	2,28

Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma debe ser desarrollado por las siguientes Administraciones:
 Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
 Ayuntamientos.

Acciones vinculadas

Además de los objetivos de sanidad ambiental, las prioridades y selección de puntos de vertido a tratar guardan relación con los objetivos paisajísticos, con los que pueden considerarse vinculados.

4.3. Subprograma de Sanidad

Justificación

La dificultad para garantizar el acceso de la población a los servicios públicos básicos en un ámbito de montaña, con grandes distancias y tiempos de desplazamiento constituye el fundamento de este subprograma. Mientras los servicios educativos tienen un despliegue y unos servicios asociados de transporte suficientes para garantizar este acceso de la población, en materia sanitaria la situación exige a los usuarios grandes esfuerzos de desplazamiento y molestias.

Contenidos

El subprograma contiene dos acciones. La primera es muy concreta: la ejecución, dotación y puesta en servicio de un Centro Hospitalario de Alta Resolución Especializado que atienda las necesidades del ámbito de la Sierra de Segura y otras poblaciones que se determinen. La segunda acción, más compleja y que se debe desplegar en múltiples acciones coordinadas consiste en un programa de telemedicina y diagnóstico remoto, que junto con las experiencias de transporte de respuesta a la demanda del subprograma 1.3. deben dar respuesta a las necesidades de acceso a los centros de prestación de los servicios públicos y garantizar una suficiente calidad del servicio sanitario.

Subprograma de Sanidad				
Acciones	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Centro Hospitalario de Alta Resolución Especializada	9,02	--	--	9,02
Desarrollo de experiencias de Telemedicina y diagnóstico remoto	0,30	--	--	0,30
TOTAL	9,32	--	--	9,32

Administraciones competentes para la ejecución del subprograma

El subprograma debe ser desarrollado por las siguientes Administraciones:

Consejería de Salud (Servicio Andaluz de Salud) de la Junta de Andalucía
 Diputación Provincial de Jaén
 Ayuntamientos del ámbito

Acciones vinculadas

Fines concomitantes a los expuestos en la justificación persiguen los subprogramas incluidos dentro del Programa de Articulación Territorial.

4.4. Subprograma prevención de avenidas e inundaciones

Justificación

El Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos de Andalucía identifica en el ámbito del Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura cinco puntos de riesgo por inundación en las poblaciones de Orcera, Beas de Segura, Peñalite (Puente de Génave) y Puente de Génave, en los que se considera conveniente una intervención para minimizar riesgos contenido.

Contenido

El subprograma contiene dos acciones, la primera consiste en el levantamiento de la cartografía de riesgo, la incorporación de riesgo, la incorporación al planeamiento urbanístico de las cautelas necesarias (regulación de usos), y por último la redacción del proyecto. La segunda es la ejecución de las obras de protección y desagüe que minimicen el riesgo.

Subprograma de Prevención de Avenidas e Inundaciones				
Acciones	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Cartografía riesgo/proyectos	- -	0,49	0,49	0,98
Canalización, diques	- -	0,64	0,39	1,03
TOTAL	- -	1,13	0,88	2,01

Administraciones competentes para la ejecución del subprograma:

El subprograma debe ser desarrollado por las siguientes Administraciones: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Diputación Provincial de Jaén. Ayuntamientos del ámbito.

RESUMEN				
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS				
Subprogramas	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Saneamiento y Abastecimiento	6,84	16,80	10,50	34,14
Corrección de vertidos	1,20	0,78	0,30	2,28
Sanidad	9,32	- -	- -	9,32
Subprograma prevención avenidas	- -	1,13	0,88	2,01
TOTAL	17,36	18,71	11,68	47,75

RESUMEN DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS
PROGRAMA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Subprogramas	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Conexión con el exterior	9,98	36,72	85,34	132,04
Conexión interior	26,59	32,45	34,71	93,75
Transportes	0,18	1,50	- -	1,68
TOTAL	36,75	70,67	120,05	227,47

PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE USOS DEL TERRITORIO

Subprogramas	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Equipamiento y suelos productivos	7,32	6,00	6,12	19,44
Planeamiento	0,70	0,36	- -	1,06
TOTAL	8,02	6,36	6,12	20,50

PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES, CULTURALES Y PAISAJE

Subprogramas	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Patrimonio cultural	1,59	1,77	1,41	4,77
Equipamiento paisajístico	1,92	1,74	1,44	5,10
Mejora de la Escena Urbana	4,21	3,91	2,70	10,82
Señalización	0,45	0,39	--	0,84
TOTAL	8,17	7,81	5,55	21,53

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

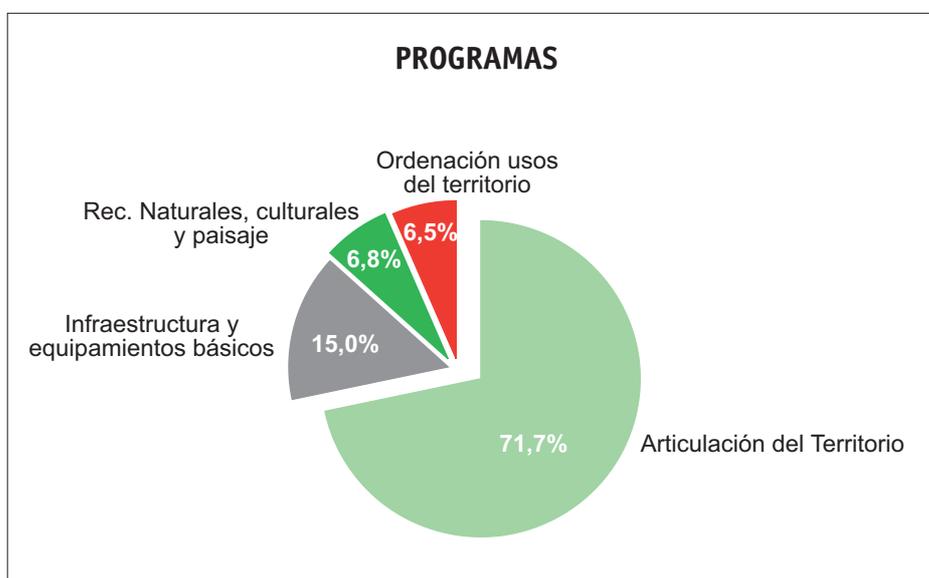
Subprogramas	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
Saneamiento y Abastecimiento	6,84	16,80	10,50	34,14
Corrección de vertidos	1,20	0,78	0,30	2,28
Sanidad	9,32	- -	- -	9,32
Prevención de Avenidas	- -	1,13	0,88	2,01
TOTAL	17,36	18,71	11,68	47,75

TOTAL MEMORIA ECONÓMICA POT SIERRA DE SEGURA

	Corto	Medio	Largo	Total (Millones Euros)
TOTAL	70,30	103,55	143,40	317,25

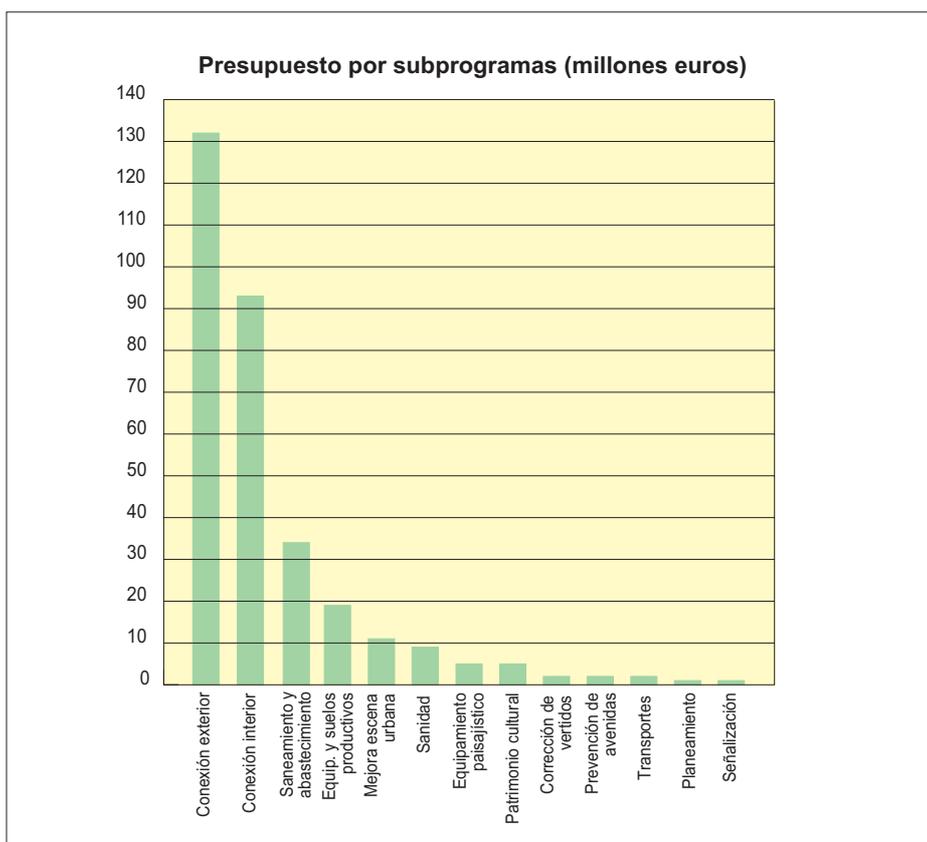
En el cuadro resumen aparece reseñada la distribución de costes por programa, subprograma y, dentro de estos, la diferente prioridad asignada.

En términos generales, cabe comentar que el programa de Articulación Territorial contiene más de las dos terceras partes de la estimación de gasto de esta Memoria Económica. El resto se reparte de una forma sensiblemente homogénea entre el resto de los programas. El de Ordenación de los Usos del Territorio supone en 6,5%; el de recursos Naturales, Culturales y Paisaje, con un 6,8, mientras que el Programa de Infraestructuras y Equipamientos Básicos alcanza el 15,0%.



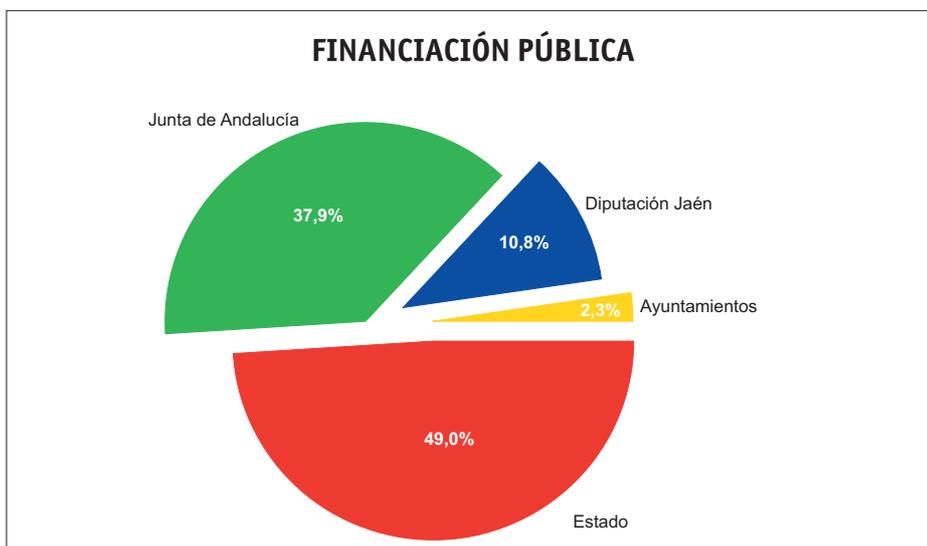
También merece la pena comentar que los Programas 2 y 3 son los que se refieren a acciones o finalidades en los que hay una mayor presencia de intervención privada, cuya participación en el esfuerzo económico para el impulso de los objetivos del Plan no se contempla en esta Memoria Económica, siendo los Programas 1 y 4 los que corresponden en exclusiva a las Administraciones Públicas, razón que explica también el resultado porcentual de la estimación económica contenida en esta Memoria Económica.

Por subprogramas, el de mayor cuantía corresponden al Programa de Articulación Territorial, y concretamente los referidos a las conexiones con el exterior y con el interior. El resto de los subprogramas tiene una cuantía sensiblemente menor. No obstante, hay que tener en cuenta que dentro del subprograma de Conexión Interior hay una partida importante de adecuación de la red Turístico-Recreativa, que podría haberse asignado a los Programas 2 ó 3.



Respecto al esfuerzo financiero, destaca la participación del Estado y de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de valorar y asignar las acciones según la competencia de cada una de las Administraciones. Por otra parte, la asignación en el cuadro y el gráfico se refiere a la Administración que efectúa el gasto, aunque los fondos provengan en origen de otra Administración, como pueda ser en muchos casos de fondos de la Unión Europea.

El mayor peso de las inversiones asignadas al Estado se corresponde por la magnitud de las actuaciones ya programadas en grandes infraestructuras, como son el desdoblamiento de la N-322 (Linares-Albacete) y la presa de Siles.



PROGRAMA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL					
Subprogramas	Estado	Junta Andalucía	Diputación	Ayuntam.	Total
Conexión con el exterior	129,34	2,70	--	--	132,04
Conexión interior	--	69,72	24,03	--	93,75
Transportes	--	0,60	0,60	0,48	1,68
Total (Millones Euros)	129,34	73,02	24,63	0,48	227,47
PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE USOS DEL TERRITORIO					
Subprogramas	Estado	Junta Andalucía	Diputación	Ayuntam.	Total
Equipamiento y suelos productivos	1,26	11,85	2,87	3,46	19,44
Planeamiento	--	0,6	0,24	0,22	1,06
Total (Millones Euros)	1,26	12,45	3,11	3,68	20,50
PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES, CULTURALES Y PAISAJE					
Subprogramas	Estado	Junta Andalucía	Diputación	Ayuntam.	Total
Patrimonio cultural	1,62	1,58	1,20	0,37	4,77
Equipamiento paisajístico	--	5,10	--	--	5,10
Mejora de la Escena Urbana	1,80	5,42	1,80	1,80	10,82
Señalización	--	0,76	--	0,08	0,84
Total (Millones Euros)	3,42	12,86	3,00	2,25	21,53
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS					
Subprogramas	Estado	Junta Andalucía	Diputación	Ayuntam.	Total
Saneamiento y Abastecimiento	21,00	9,77	3,37	--	34,14
Corrección de vertidos	--	1,80	--	0,48	2,28
Sanidad	--	9,32	--	--	9,32
Prevención de Avenidas	0,58	1,09	0,17	0,17	2,01
Total (Millones Euros)	21,58	21,98	3,54	0,65	47,75
TOTAL MEMORIA ECONÓMICA POT SIERRA DE SEGURA					
	Estado	Junta Andalucía	Diputación	Ayuntam.	Total
Millones Euros	155,60	120,31	34,28	7,06	317,25